

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 12 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1326/2012.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1326/2012. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20120014576.

De: Don Sergio Díaz Domínguez.

Contra: Fogasa, Frigoríficos Marín, S.A., Dispescur, S.L. y AD Concursales Occidental, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1326/2012 a instancia de la parte actora don Sergio Díaz Domínguez contra Fogasa, Frigoríficos Marín, S.A., Dispescur, S.L. y AD Concursales Occidental, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Auto aclaratorio de fecha 10 de febrero de 2014 del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Ha lugar a la aclaración en los términos expuestos, y donde dice indemnización de 30.189,80 euros, debe decir ... de 56.370,49 euros manteniéndose dicha resolución en el resto de sus pronunciamientos.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Dispescur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.